Rama Judicial Del Poder Público

Consejo Superior De La Judicatura

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA **Acta de Audiencia Virtual**	
Acta de Audiencia Artículo 392 C.G.P.	
FECHA	25 de julio de 2023
3 DE DICIEMBRE	680013110008-2022-00370-00
RADICADO	2022-00370-00
PROCESO	MODIFICACION CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
INTERVINIENTES	
JUEZ	DRA. MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
DEMANDANTE	NANCY CARREÑO BARRERA, en representación del niño GERMAN ALBERTO TIQUE CARREÑO
APODERADA DTE.	Dr. ADA MARIA MURGAS REDONDO
DEMANDADO	GERMAN ALBERTO TIQUE CASTRO
APODERADA DDO.	Dra. MARYURY ACOSTA BAQUERO
TIEMPO	HORA INICIO: 2:30 P.M. HORA FINALIZACIÓN: 4:49 P.M.

El JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA, reanuda la audiencia celebrada el pasado 21 de julio. Se deja constancia que la misma se realiza a través de la plataforma virtual LIFESIZE, verificándose la asistencia de las partes con sus apoderados.

Ahora bien, continuando con el recaudo de pruebas, se procedió a recibir el testimonio de las siguientes personas:

- MARTHA ISABEL CARREÑO
- MARIA EUGENIA GOMEZ CARREÑO

Los demás testigos previamente citados, estos son, los señores LUZ MARINA CARREÑO, SIERVO CARREÑO MORA y ALEXANDER VERA HERNANDEZ no se conectaron a la presente audiencia.

Por su parte, la abogada del señor GERMAN ALBERTO TIQUE CASTRO solicitó escuchar la declaración del señor LUIS ALBERTO DULCEY BARRETO, padre de la niña E. Y. D. C.

En consecuencia, el Despacho decretó de manera oficiosa y recibió la declaración del señor LUIS ALBERTO DULCEY BARRETO.

Por tanto, no habiendo más pruebas por recaudar en la presente diligencia, se suspende la audiencia para continuarla el día 31 de julio a las 8.30 a.m. con la recaudación de los siguientes testimonios:

- LUZ MARINA CARREÑO
- SIERVO CARREÑO MORA
- ALEXANDER VERA HERNANDEZ

El Despacho advierte a los apoderados judiciales que, si los señores LUZ MARINA CARREÑO, SIERVO CARREÑO MORA y ALEXANDER VERA HERNANDEZ no se presentan el próximo 31 de julio a las 8:30 a.m., se desistirá de dichos testimonios, se escucharán los alegatos de conclusión de las partes y, de ser posible, se proferirá el fallo correspondiente.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se suspende siendo las 4:49 p.m., del día de hoy 25 de julio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09252c0fbdb654a97ec4c745ff2f06936a710edeb84e9bc2c27bd78963c32c9b**
Documento generado en 26/07/2023 08:32:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica